

# **Taller Instituciones Universitarias Sistemas Institucionales de Educación a Distancia (SIED) Tercera Convocatoria 2020**

**Pablo Tovillas  
Director de Evaluación Institucional**

# SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

***Garantía pública de la calidad*** en los dos niveles:

INSTITUCIONAL:  
EVALUACIÓN EXTERNA  
Y EVALUACIÓN DE LOS  
SIED

CARRERAS:  
ACREDITACIÓN DE  
CARRERAS  
PRESENCIALES Y A  
DISTANCIA DE GRADO  
DE INTERÉS PÚBLICO Y  
POSGRADOS

# EVALUACIÓN DE LOS SIED

- Gran relevancia para el sistema universitario y un nuevo desafío para el organismo evaluador por dos motivos:
  1. La opción pedagógica a distancia ocupa un mayor espacio en la vida de las instituciones universitarias: creciente número de carreras y de docentes y estudiantes en esta modalidad.
  2. Novedad para el sistema argentino y en el nivel internacional. Instituciones universitarias, pares evaluadores y la CONEAU se encuentran atravesando una primera experiencia de evaluación de estos sistemas desde un enfoque institucional.

# IMPACTOS EVALUACIÓN DE LOS SIED EN TRES DIMENSIONES:

**1. Efecto de institucionalización de la EaD.** Énfasis de esta primera evaluación en la dimensión normativa, organizacional y de gestión. El ordenamiento normativo y organizacional encuadra el desarrollo de propuestas en la modalidad.

**2. Efecto de jerarquización, visibilización y puesta en valor de la EaD** hacia el interior de las instituciones y para el sistema universitario argentino. La modalidad adquiere internamente relevancia y atención institucional. Hacia el sistema permite legitimar la modalidad mediante la doble evaluación integrada: lo institucional y el nivel de las carreras.

**3. Efecto de conocimiento del sistema:** sus características principales como ser número y tipos de carreras, distribución geográfica de las unidades de apoyo, dimensiones del sector estatal y el sector privado, etc., para la toma de decisiones de política pública.

- **Ley de Educación Superior N°24.521**
- **Resolución Ministerial N°2641/17**
- **Resolución Ministerial N°4389/17**
- **Ordenanza CONEAU N°66/18**

**Resultado del  
acuerdo  
plenario N°  
145 del  
Consejo de  
Universidades**

**Nueva  
regulación  
basada en la  
idea de  
“sistema”**

## Cambio central

La validación del SIED es un requisito para la aprobación y/o acreditación, tanto para las carreras dictadas a distancia (+50%), como para las carreras que tienen entre 30% a 50% de carga horaria total no presencial.

**Antes:** evaluación de la educación a distancia era carrera por carrera solamente.

**Ahora:** la resolución actual establece el requisito de contar previamente con un sistema institucional de educación a distancia y su evaluación es de carácter institucional.

**Es una evaluación sin estándares.**

**Los lineamientos y componentes de la norma son los parámetros centrales para la evaluación.**

# MARCO LEGAL EVALUACIÓN SIED

## RESOLUCIÓN MINISTERIAL 2641/17

*La RM cuenta con un Anexo con tres partes:*

---

**REGLAMENTO**

**SECCIÓN I:**  
**Lineamientos y  
componentes  
del SIED**

**SECCIÓN II:**  
**Unidades de  
Apoyo**

## Definición de EaD

Opción pedagógica y didáctica donde la relación docente/alumno está separada en el tiempo y/o uso del espacio durante todo o gran parte del proceso educativo, en el marco de una *estrategia pedagógica integral*.

Utiliza soportes materiales y recursos tecnológicos, tecnologías de la información y la comunicación diseñados especialmente.

# REGLAMENTO

La **EaD** comprende también las opciones que se denominan: *educación semipresencial, educación asistida, educación abierta, educación virtual* y de características similares.

Para que una carrera de pregrado, grado o posgrado sea de EaD **tienen que tener horas no presenciales que superan el 50%** de la carga horaria sin incluir trabajo final o tesis.

Las carreras presenciales **con 30% a 50% de horas no presenciales** deberán someter a evaluación su **Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED)**.

# REGLAMENTO

## RESOLUCIÓN MINISTERIAL 2641/17

La institución presentará su SIED en el que describirá los dispositivos que, observando consistencia interna y coherencia entre los mismos, permitan el desarrollo de la propuesta de enseñanza.

### Definición del SIED

Conjunto de acciones, normas, procesos, equipamiento, recursos humanos y didácticos que permiten el desarrollo de propuestas a distancia.

# LINEAMIENTOS Y COMPONENTES SIED

## Condiciones institucionales para la validación de un sistema

**1.** La institución debe contar con un marco normativo que regule el desarrollo de la opción pedagógica y asegure la calidad de sus propuestas.

**2.** La institución debe contar con estructuras de gestión y la respectiva organización de equipos y tareas para la organización, la administración y el desarrollo de la opción pedagógica a distancia.

**3.** Se deben prever la organización de equipos y tareas para el tratamiento pedagógico, comunicacional y tecnológico de las propuestas.

4. Se deben prever las formas de selección, promoción, evaluación y designación de los docentes que cumplen funciones en la opción a distancia.

5. Se deben prever actividades de formación en EaD destinadas a los docentes y estrategias de formación para facilitar el desarrollo del alumno en el ambiente comunicacional y tecnológico de aprendizaje de la opción a distancia.

**6. Se deben prever los sistemas tecnológicos para la gestión académica, la gestión administrativa y el desarrollo de los procesos de enseñanza y de aprendizaje.**

7. Se deben detallar los modos previstos para el acceso de los alumnos a los materiales y bibliografía en diferentes formatos y soportes como así también los lineamientos para la producción de materiales.

- 8.** Se deben establecer las formas para:
- la evaluación parcial y final de los aprendizajes.
  - el desarrollo de competencias de escritura y oralidad.
  - garantizar la confiabilidad, la validez y la comunicación sincrónica entre docentes y estudiantes.

**9.** Se deben indicar las previsiones establecidas para garantizar la presencialidad de los alumnos en las prácticas profesionales y las formas presenciales de supervisión por parte de los docentes en los lugares de práctica.

**10.** Se deben describir las pautas para que en el ámbito de las carreras se diseñen las actividades mediadas y presenciales que promuevan las interacciones entre alumnos y docentes, y las de los alumnos entre sí.

**11.** Se deben prever procesos de seguimiento, evaluación y planes de mejora del proyecto pedagógico.

# EVALUACIÓN DEL SIED

● Será evaluado en el marco de un proceso de evaluación externa. Posteriormente la SPU, con base en la evaluación de la CONEAU, emitirá la resolución respectiva.

● Los SIED ya validados serán evaluados cada seis años (artículo 44º de la LES) a los efectos de su mejoramiento, en el marco de las evaluaciones institucionales previstas en el mismo artículo.

A los fines de contribuir a promover la práctica evaluativa de la educación a distancia en el ámbito universitario, se considera oportuno permitir que las instituciones universitarias, de manera voluntaria, puedan efectuar la presentación de su SIED ante la CONEAU a los fines de su intervención y posterior validación por parte de la SPU.

- Las unidades de apoyo exclusivamente realizarán actividades académicas o de soporte tecnológico para las carreras dictadas a distancia.

- Serán evaluadas juntamente con el SIED debiendo ser informados su apertura y cierre.

# UNIDADES DE APOYO. Sección II

## Tres tipos posibles:

**Unidades de Apoyo Tecnológico:** aquellas que fuera del ámbito físico de la institución universitaria brindan exclusivamente soporte tecnológico a disposición de los estudiantes y/o capacitación para el uso de la tecnología virtual;

**Unidades de Apoyo Académicas:** aquellas unidades en las que, fuera del ámbito físico de la institución universitaria, se lleven a cabo algunas de las actividades académicas de la carrera, tales como clases presenciales, tutorías de acompañamiento a cargo de docentes universitarios, sedes de prácticas, evaluaciones o similares;

**Unidades de Apoyo Mixtas:** aquellas unidades en las que, fuera del ámbito físico de la institución universitaria, se realizan actividades académicas y se brinda soporte tecnológico a los estudiantes.

# EVALUACIÓN DEL SIED (Ordenanza CONEAU N°66/18)



**Procedimientos**

# EVALUACIÓN DEL SIED

**1**

**Carga de información a solicitar para evaluar los SIED**

**Objetivo:** contar con la información establecida por la normativa (RM 2641/17) .

**2**

**Actuación del Comité de Pares**

**Objetivo:** evaluación externa de los SIED.

**3**

**Toma de decisiones por parte de la CONEAU**

**Objetivo:** resolución con el resultado del proceso de evaluación.

**Información a solicitar  
para la evaluación  
del SIED.**





**1. Fundamentación  
y Marco Normativo**

**2. Organización y Gestión**

**3. Gestión Académica de la  
Opción Pedagógica a  
Distancia**

**4. Cuerpo Académico**

**5. Alumnos**

**6. Tecnologías previstas**

**7. Unidades de Apoyo**

# EVALUACIÓN POR PARES

Las **nóminas de pares** que permiten la constitución de los comités se elaboran a partir de las recomendaciones de una **COMISIÓN ASESORA**.

Los expertos surgen del registro de expertos de CONEAU y de las propuestas de instituciones universitarias y no universitarias.

Los pares deben reunir las siguientes **condiciones**:

- ✓ **idoneidad** profesional,
- ✓ **experiencia** académica,
- ✓ **capacidad como evaluador** y/o **experiencia** en conducción, administración y gestión en la opción pedagógica y didáctica a distancia.

## RECOMENDACIONES (Ordenanza 66/18)

**1. Se recomienda la VALIDACIÓN para los SIED que tengan una evaluación satisfactoria de los aspectos previstos en la Resolución N° 2641/17.**

**2. Se recomienda la NO VALIDACIÓN para aquellos SIED que no tengan una evaluación satisfactoria y cuyos planes de mejora sean considerados no factibles y/o insuficientes para poder revertir la situación.**

## Resultados de las Resoluciones CONEAU Primera Convocatoria (78 CASOS)

- **27 (35%) INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS**  
**Validó sin observaciones o déficits**
- **14 (18%) INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS**  
**Validó c/observaciones**
- **37 (47%) INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS**  
**Validó c/ informe a 3 años**

# Caracterización de las presentaciones

- **62 (78%)** instituciones universitarias **cuentan con programación académica actual** en carreras a distancia o carreras presenciales 30/50 %.
- **18 (22%)** instituciones universitarias **no cuentan con programación académica asociada al SIED.**
- De las 78 instituciones universitarias, **26 cuentan con Unidades de Apoyo (32%).**
- En total suman **987 Unidades de Apoyo** de las cuales: 198 (20%) son académicas, 262 (26,5%) son mixtas y 527 (53,5%) tecnológicas.